



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.295/2024
11 DE JUNIO DE 2024

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER

Artículo 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Intrainstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por el monto total de Bs.-38.399,18.- (TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 BOLIVIANOS) para el Proyecto: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.124/2024 de 05 de junio de 2024, con base en el Informe Técnico FINANZAS No.04/2024 de 04 de junio de 2024 e INFORME LEGAL No.009/2024 de 05 de junio de 2024, conforme al siguiente cuadro de modificación presupuestaria:

PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER

DISMINUCION DE LOS RECURSOS (ORIGEN DE LOS RECURSOS):

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738	097	0	1	41	113	5.7.1	INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	38.399,18
TOTAL Bs.-								38.399,18

INCREMENTO DE LOS RECURSOS (DESTINO DE LOS RECURSOS):

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738				41	113	4.2.3.10	CONSTRUCCION EN PROCESO DE DOMINIO PRIVADO	38.399,18
TOTAL Bs.-								38.399,18

Artículo 2.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Interinstitucional de Bs.-959.980,00.- (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS) en el Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, para recibir la transferencia de recursos económicos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para el Proyecto: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.124/2024 de 05 de junio de 2024, con base en el Informe Técnico FINANZAS No.04/2024 de 04 de junio de 2024 e INFORME LEGAL No 010 de 05 de junio de 2024 conforme al siguiente



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	CAT. PROG.	MONTO Bs.-
1738	01	01	17	1738-00102-00000	00	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	4.2.2.30	1738-00102-00000	959.980,00
TOTAL Bs.-									959.980,00

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Artículo 4.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 5.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Verónica Surubí Pesoa
CONCEJAL SECRETARIA
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROV. NUFLO DE CHÁVEZ - SANTA CRUZ


Guido Carballo Rivero
CONCEJAL PRESIDENTE
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROV. NUFLO DE CHÁVEZ - SANTA CRUZ





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

2da Sección Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 295/2024, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Lic. Dany Añez Montalván
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de San Javier

